



RADICACIÓN: 08-001-31-05-009-2016-00003-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: OLMAN SILVERA VILLANUEVA –ALVARO JOSE BOLIVAR RODRIGUEZ – CAMPO ELIAS DURAN PEREZ- ALONSO RAFAEL TORRES ZAPATA Y DIOGENES HERNANDEZ SILVERA
DEMANDADO: ASEO GENERAL S.A.E.S.P. – PROCESOS ACTIVOS S.A.S Y MUNICIPIO DE BARANOA (ATL)

Señora Jueza: informo a usted que procedo a liquidar las costas, en virtud de lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 366 del C.G. del P., así:

- COSTAS A CARGO DE LOS DEMANDANTES en favor de ASEO GENERAL S.A.E.S.P. – PROCESOS ACTIVOS S.A.S.:

CONCEPTO	VALOR AGENCIAS	50% AGENCIAS
Agencias en derecho 1ª Instancia	\$0	\$0
Agencias en derecho 2ª Instancia (1 smmlv)	\$ 908.526	\$454.263
Total Costas		\$454.263

- COSTAS A CARGO DE LOS DEMANDANTES en favor de MUNICIPIO DE BARANOA (ATL):

CONCEPTO	VALOR AGENCIAS	50% AGENCIAS
Agencias en derecho 1ª Instancia	\$0	\$0
Agencias en derecho 2ª Instancia (1 smmlv)	\$ 908.526	\$454.263
Total Costas		\$454.263

- COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA PROCESOS ACTIVOS S.A.S:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho 1ª Instancia (25% de las condenas reconocidas en la sentencia)	
Olman Silvera Villanueva	\$635.459
Diógenes Hernández Silvera	\$762.018
Alfonso Torres Zapata	\$352.368
Campo Elías Duran Pérez	\$635.459
Álvaro Bolívar Rodríguez	\$635.459
Agencias en derecho 2ª Instancia	\$ 0

Barranquilla, uno (1) de abril de dos mil veintidós (2022)

FERNANDO OLIVERA PALLARES
Secretario



RADICACIÓN: 08-001-31-05-009-2016-00003-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTES: OLMAN SILVERA VILLANUEVA –ALVARO JOSE BOLIVAR RODRIGUEZ –CAMPO ELIAS DURAN PEREZ-ALONSO RAFAEL TORRES ZAPATA Y DIOGENES HERNANDEZ SILVERA
DEMANDADOS: ASEO GENERAL S.A.E.S.P. –PROCESOS ACTIVOS S.A.S. Y MUNICIPIO DE BARANOA (ATL).

Barranquilla, uno (1) de abril de dos mil veintidós (2022).

Leída y verificada la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado, se advierte que esta se ajusta a lo dispuesto en los artículos 361 a 366 del C.G.P.

Además, responde a lo ordenado en la sentencia de fecha 30 de julio de 2021 proferida por la Sala Segunda de Decisión Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en cuanto condenó en costas en esa instancia a los demandantes, fijando como agencias en derecho 1 SMMLV, tal como lo indicó en el auto de fecha 24 de septiembre de 2021, suma que para ese año corresponde a \$908.526.

Así mismo, la liquidación responde a lo ordenado en la sentencia proferida por este Juzgado, en la cual se condenó en costas a PROCESOS ACTIVOS SAS, y a lo dispuesto en el auto de fecha 10 de marzo de 2022, en la que se fijaron las agencias en derecho.

Ejecutoriado este proveído, ingrese el proceso al Despacho para decidir lo que corresponda sobre la petición de cumplimiento de sentencia.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

1. APROBAR la liquidación de costas dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por OLMAN SILVERA VILLANUEVA –ALVARO JOSE BOLIVAR RODRIGUEZ – CAMPO ELIAS DURAN PEREZ-ALONSO RAFAEL TORRES ZAPATA Y DIOGENES HERNANDEZ SILVERA contra ASEO GENERAL S.A.E.S.P. – PROCESOS ACTIVOS S.A.S Y MUNICIPIO DE BARANOA (ATL), así:

- A cargo de los demandantes en favor de ASEO GENERAL S.A.E.S.P. – PROCESOS ACTIVOS S.A.S., la suma de \$454.263.
- A cargo de los demandantes en favor del MUNICIPIO DE BARANOA, la suma de \$454.263.
- A cargo de ASEO GENERAL S.A.E.S.P. – PROCESOS ACTIVOS S.A.S. en favor de los demandantes, las siguientes sumas:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho 1ª Instancia (25% de las condenas reconocidas en la sentencia)	
Olman Silvera Villanueva	\$635.459
Diógenes Hernández Silvera	\$762.018
Alfonso Torres Zapata	\$352.368
Campo Elías Duran Pérez	\$635.459
Álvaro Bolívar Rodríguez	\$635.459

2. Ejecutoriado este proveído, ingrese el proceso al Despacho para decidir lo que corresponda sobre la petición de cumplimiento de sentencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Amalia Rondon B.
AMALIA RONDON BOHORQUEZ
Jueza